

RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se resuelven las solicitudes presentadas en el Programa de “Simulación de Empresas”, a desarrollar en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que imparten Formación Profesional, durante el curso 2020-2021, cofinanciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2014/2020.

Por Resolución de 1 de septiembre de 2020 del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se convoca el “Programa de Simulación de Empresas”, para su puesta en marcha en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que imparten Formación Profesional, durante el curso 2020-2021, cofinanciado por el Ministerio de Educación, y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014/2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tramitadas conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la citada Resolución, el Director General de Innovación y Formación Profesional, resuelvo:

Primero.- Conceder la incorporación de los centros descritos en el Anexo al “Programa de Simulación de Empresas” para el curso 2020-2021. Dicho Programa se cofinancia por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por el Fondo Social Europeo.

Segundo.- Los centros participantes aplicarán, el Programa de Simulación de Empresas, para lo que constituirán una o varias empresas simuladas que pondrán a disposición de los alumnos, de forma que éstos se coloquen en una situación productiva, realizando una rotación por los diferentes puestos de trabajo de los departamentos de la empresa.

Tercero.- Los centros participantes habilitarán un espacio para la actividad de simulación, convenientemente amueblado y acondicionado (dotado de mobiliario de oficina, equipos informáticos adecuados con buen acceso a internet, impresora, teléfono, etc.).

Cuarto.- Los centros participantes realizarán, en el último trimestre del curso, un informe evaluación del programa de acuerdo a lo indicado en las instrucciones que se publiquen en la página <https://educa.aragon.es/> Este informe se remitirá a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, concretamente al Servicio de Formación Profesional antes del 15 de junio de 2021 y se incluirá en la memoria final del centro docente.



Quinto.- Los gastos imputados deben cumplir los criterios generales de subvencionabilidad del Fondo Social Europeo. El gasto del Programa de Simulación de Empresas se justificará con los documentos siguientes:

- Contrato de prestación del servicio entre el centro docente y la empresa que proporcione el Programa de Simulación de Empresas.
- Facturas que el centro docente contraiga con la empresa que haya contratado el servicio.
- Documento de pago de la factura mencionada del centro docente a la empresa que ha proporcionado el Programa de Empresas Simuladas. No se admitirán pagos en efectivo.

Toda la documentación justificativa relacionada con los gastos y gestión de la actividad cofinanciada, deberá conservarse a disposición de los órganos de auditoría y control hasta tres años, a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los citados gastos, tal y como se recoge en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.

Los centros beneficiarios de las ayudas quedan obligados a facilitar cualquier información que les sea requerida por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para el cumplimiento de las normas de subvencionabilidad del Fondo Social Europeo.

Sin perjuicio de las comprobaciones que pudiera llevar a cabo el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los centros estarán sujetos al control financiero del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en relación al Programa de Empresas Simuladas, estando obligados a prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de realizar el control financiero, aportando y facilitando la información que se considere necesaria.

Los centros remitirán, a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional original escaneado los documentos de gasto, junto a los correspondientes documentos de pago, para su control y posterior abono a cada centro. Se abonará a cada centro como máximo el importe que suponga la constitución de una empresa simulada.

Los documentos de gasto y pago originales se conservarán en los archivos del centro a la espera de instrucciones de justificación económica del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del Fondo Social Europeo.





Los Centros participantes están obligados a suministrar datos de indicadores de resultado y de realización física. En la página <https://educa.aragon.es/> se publicarán las instrucciones de ejecución y justificación del Programa de Simulación de Empresas.

Sexto.- Los centros quedan obligados a facilitar cualquier información que les sea requerida por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Todos los materiales informativos y publicitarios relacionados con la actuación objeto de esta convocatoria que tengan un soporte documental y/o audiovisual deberán constatar la cofinanciación de la misma por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y por el Fondo Social Europeo con la inclusión de los logos correspondientes y la leyenda "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro".

A efectos de difusión pública, el centro donde se realicen las actuaciones deberá dejar constancia de la cofinanciación, mediante un cartel con los logos del Ministerio de Educación y Formación profesional, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y del Fondo Social Europeo, la denominación de la actuación y la leyenda "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro".

Séptimo.- Para el desarrollo de este Programa, será de aplicación lo indicado en la instrucción número 80 K, establecida por la Orden de 18 de mayo de 2015 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 5 de octubre de 2020

El Director General de Innovación y Formación Profesional


Fdo. Antonio Martínez Ramos



Anexo

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CICLO FORMATIVO
IES BAJO CINCA	FRAGA	HUESCA	CFGM Gestión Administrativa
IES BIELLO ARAGÓN	SABIÑANIGO	HUESCA	CFGM Gestión Administrativa
IES HERMANOS ARGENSOLA	BARBASTRO	HUESCA	CFGM Gestión Administrativa
IES LA LLITERA	TAMARITE DE LITERA	HUESCA	CFGM Gestión Administrativa y CFGS Administración y Finanzas
IES MONEGROS GASPAS LAX	SARINENA	HUESCA	CFGM Gestión Administrativa
IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	HUESCA	CFGM Gestión Administrativa
CPIFP BAJO ARAGON	ALCAÑIZ	TERUEL	CFGM Gestión Administrativa
IES FERNANDO LAZARO CARRETER	UTRILLAS	TERUEL	CFGM Gestión Administrativa y CFGS Administración y Finanzas
IES PABLO SERRANO	ANDORRA	TERUEL	CFGM Gestión Administrativa
IES SANTA EMERENCIANA	TERUEL	TERUEL	CFGM Gestión Administrativa
IES ANDALÁN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES BENJAMIN JARNES	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES CABAÑAS	LA ALMUNIA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES CINCO VILLAS	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa y CFGS Administración y Finanzas
IESGALLICUM	ZUERA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa y CFGS Administración y Finanzas
IES ITACA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES MAR DE ARAGÓN	CASPE	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES PABLO SERRANO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa y CFGS Administración y Finanzas
IES PEDRO CERRADA	UTEBO	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa y CFGS Administración y Finanzas
IES RODANAS	ÉPILA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa y CFGS Administración y Finanzas
IES SIGLO XXI	PEDROLA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa



CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CICLO FORMATIVO
IES TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa
IES TUBALCAÍN	TARAZONA	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa y CFGS Administración y Finanzas
IES EMILIO JIMENO	CALATAYUD	ZARAGOZA	CFGM Gestión Administrativa y CFGS Administración y Finanzas



